

05/05/2022

## **La Serena: Condenan a adulto y a adolescente por robo a víctima a quien amenazaron con denunciarlo por abuso sexual si develaba los hechos.**

A la pena de 15 años un día por 2 casos de robo con intimidación fue condenado un sujeto, C.I.L.L.F. y a la sentencia de 5 años de internación en régimen cerrado por los mismos delitos fue sentenciado un adolescente de 15 años, luego del juicio oral realizado en su contra por hechos que ocurrieron el 30 de diciembre de 2019 y el 6 de febrero del 2020.

La Fiscalía acusó que el día 30 de Diciembre de 2019, cerca de las 04 horas, los acusados ingresaron al Colegio Arturo

Prat de Las Compañías, en La Serena y una vez en su interior intimidaron a un guardia con un arma cortante, a quien ataron y después se apropiaron de un televisor LED, un teléfono celular y una mochila.

Además, la Fiscalía acusó que el 06 de febrero del 2020, al interior de un domicilio en calle Volcán Puntiagudo, los acusados premunidos de armas cortantes y un palo intimidaron a la víctima para conminarlo a entregar dinero y se apropiaron de 400 mil pesos.

Luego de aquello, los sujetos permitieron que la víctima se fuera, no sin antes amenazarlo con denuncias de abuso sexual a la hija del imputado si es que develaba los hechos.

El fiscal que llevó el caso a juicio, Nicolás Nicoreanu Rodrigo, dijo que se lograron conectar los hechos ya que “en diciembre de 2019 comenzó una seguidilla de robos con intimidación bajo mismo modus operandi, con un sospechoso que coincidía en dos causas. Con ayuda de la Sección de Investigaciones Policiales de Carabineros, SIP y la Brigada de Robos de la PDI, se pudo conectar las causas”, dijo.

Respecto a la situación de amenazas a las víctimas de denunciarlos por otros delitos si se atrevían a hablar, Nicoreanu dijo que “era muy singular. Se llamaba al repartidor de gas, se le hacía ingresar al domicilio y una vez que era abordado por el padre y el hijo se le sustraían especies y una vez que se retiraba la víctima se le amenazaba que si denunciaba a Carabineros, él sería denunciado por abuso sexual contra la hija del imputado”.

El fiscal valoró que en el juicio fue “fundamental la declaración de las víctimas que dieron razón de sus dichos, fueron creíbles ante el tribunal y pudieron reconocer en juicio al imputado mayor de edad y al adolescente”, dijo finalmente Nicoreanu.

Las sentencias deberán ser cumplidas en forma efectiva.

### **Coquimbo: Asaltó a mujer y se fue condenado**

En tanto, en Coquimbo, la Fiscalía acusó que el día 07 de octubre de 2021 a las 19:10 horas, aproximadamente, en la vía pública, en calle Larrondo, el acusado W.A.B.C.. se aproximó a la víctima, quien era acompañada de otra mujer y les dijo “ya, ya, ahora entrégame la cartera”, mientras se extrajo de sus vestimentas y les exhibía a ambas un elemento con apariencia de arma de fuego, tipo pistola, con la que apuntó a ambas mujeres.

El sujeto intentó sacarle a una de ellas una mochila y al no poder concretar esa acción,



la agredió empujándola contra una pared para golpearla. Con el empleo de la fuerza, finalmente se la arrebató, junto con las especies en su interior como dinero, documentación, entre otras.

A raíz de la violencia, la víctima quedó con lesiones consistentes en “contusión del hombro y brazo izquierdo, traumatismos múltiples del hombro y brazos, contusión espalda, contusión del tórax y contusión occipital, traumatismo superficial de la cabeza”, todas lesiones clínicamente de carácter leves.

El fiscal del caso, Claudio Venegas, llevó los hechos al juicio oral.

El acusado, tras el juicio, quedó sentenciado a la pena de 5 años y un día.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369